

SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2019.-

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. El Memorandum N° 09 del Encargado de Servicios Generales, donde se solicita mantención general a red de aire seco que se encuentra en el CESFAM Santa Cruz, adjuntando la cotización del Sr. Luis Pereira Peñaloza., Rut.: 7.233.275-k, por la suma de \$702.100.- (setecientos dos mil cien pesos) IVA incluido.
4. El Memorándum N° 34, de 03 de Mayo de 2019, remitido a la Administradora Municipal.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: "el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM".

2.- Que, de acuerdo a lo informado por mediante instrumento de "Vistos 4", la Directora Comunal de Salud informa los costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración de Bases	Encargado Servicio generales	12	4.682	56.184
	Administrativo Adquisiciones	10	4.653	55.836
	Asesor Jurídico	5	9.006	45.030
Revisión de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
Aprobación de Bases	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.670	19.340
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Director de Control	2	15.285	30.570
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
Publicación Licitación	Unidad de Adquisiciones	4	4.653	18.612
Preparación Apertura	Unidad de Adquisiciones	4	4.653	18.612
Comisión Apertura	Encargado Servicio generales	4	4.682	18.728
	Administrativo Adquisiciones	4	4.653	18.612
	Encargada de Finanzas	4	9.670	38.680
	Directora de Salud Municipal	4	17.979	71.916
	Directora de Cesfam	4	17.466	69.864

Comisión Evaluadora	Encargado Servicio generales	2	4.653	9.306
	Administrativo Adquisiciones	2	4.653	9.306
	Encargada de Finanzas	2	9.176	18.352
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Directora de Cesfam	2	17.466	34.932
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
	Secretario de Planificación Comunal	2	15.170	30.340
Decreto de Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	4	4.653	18.612
	Asesor Jurídico	2	9.006	18.012
	Encargada de Finanzas	2	9.653	19.306
	Directora de Salud Municipal	2	17.979	35.958
	Secretario Municipal	2	15.227	30.454
	Administrador Municipal	2	15.285	30.570
Publicación Decreto Adjudicación	Administrativo Adquisiciones	3	4653	13.959
TOTALES		112		1.116.811

3.- Que, por lo indicado, la causal para la contratación directa se justifica tanto financiera como funcionalmente, aprobándose la modalidad de contratación directa con al Sr. Luis Francisco Pereira Peñaloza.

**DECRETO :**

**1.- AUTORIZESE**, la modalidad de trato directo para la mantención general a red de aire seco que se encuentra en el CESFAM Santa Cruz, por la suma de \$702.100.- (setecientos dos mil cien pesos) IVA incluido, conforme lo autoriza el artículo 10 numeral 7 letra j) del Reglamento de Compras Públicas.

**2.- APRUÉBESE** los Términos de Referencia para la mantención general a red de aire seco que se encuentra en el CESFAM Santa Cruz.

**3.- CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.006.001.001 denominada "Mantención y Reparaciones de Maquinaria y Equipos"

**4.- EMITASE** orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)